

CUENTA PÚBLICA
DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Intervención del Defensor Regional, señor

Juan Vivar Uribe

Punta Arenas, 10 de julio de 2006

Cumpliendo con la normativa vigente de la Ley 19.718 que crea la Defensoría Penal Pública, y en el marco de la transparencia que guían los actos del Gobierno de Chile, damos cuenta a la comunidad magallánica de la gestión de nuestra institución en la Región de Magallanes y Antártica Chilena correspondiente al año 2005.

Nuestra Defensoría, la más austral del país, es un eslabón más de una cadena que a lo largo y ancho de nuestra patria, asegura y protege los derechos y garantías de las personas imputadas de un delito, ya que "Sin defensa no hay justicia".

Hoy en día la Defensoría, como bien lo ha manifestado nuestro Defensor Nacional Eduardo Sepúlveda Crerar, ***"es un límite a la actuación del poder punitivo del Estado"***.

Podemos, afirmar con propiedad, que en el Chile actual la igualdad ante la persecución penal está consagrada en la ley y que toda persona imputada de un

delito tiene asegurada una defensa penal de calidad tenga o no los recursos para procurarse un abogado.

Nuestra institución, tanto a nivel nacional, como regional, se caracteriza por ser un organismo eficiente y eficaz en el uso de los recursos que provee el Estado, con especial énfasis en los derechos, garantías e intereses de nuestros usuarios, las personas imputadas que, por lo general, provienen de los sectores más marginados y desprotegidos de la sociedad.

A continuación, entregaremos algunos antecedentes de nuestra gestión como servicio público, entre otros en los ámbitos presupuestario; gestión de defensa penal; administración y difusión.

EL PRESUPUESTO PARA EL SERVICIO DE DEFENSA.

El presupuesto de la Defensoría en la Región de Magallanes para el año 2005 fue de 528 millones 20 mil pesos el cual se dividió en:

- 396 millones 993 mil pesos en Personal
- 78 millones 816 mil pesos en Bienes y Servicio de Consumo
- 51 millones cinco mil pesos en Transferencias Corrientes
- Un millón 203 mil pesos en Inversión Real

LICITACIONES.

En agosto del año 2005 se cumplió con éxito un año desde la entrada en vigencia de la prestación del servicio de defensa penal en Magallanes a través de abogados licitados.

Cabe mencionar, que en Magallanes la Defensoría Penal Pública, licitó el año 2004, 2.304 causas por un periodo de tres años.

Durante el año 2005 de las causas licitadas se ejecutaron 704, las cuales junto a las causas asignadas el año 2004, representan un estado de avance del contrato cercano al 60 por ciento. El monto total del contrato asciende a 221 millones 831 mil 129 pesos por todo el periodo.

De este modo, para prestar el servicio de defensa penal en la región la Defensoría cuenta con cinco defensores, tres de ellos institucionales y dos licitados, además de dos abogados de respaldo en la Unidad Regional de Estudios

Con lo anterior, el Estado consolida el sistema de defensa penal licitada, como una oportunidad real para que los abogados particulares interesados en el derecho penal, participen del proceso y sean parte del equipo de defensores para hacer frente de manera eficiente y oportuna las necesidades de defensa penal de las personas imputadas de un delito que así lo requieran.

ACCESO A LA JUSTICIA Y COBERTURA DE CAUSAS

Durante el año 2005 la Defensoría en Magallanes, defendió a 2.165 imputados en 1.865 causas

De éstos, el 81 por ciento corresponde a personas imputadas en Punta Arenas.

El 12 por ciento en Puerto Natales y el 7 por ciento a imputados de Porvenir

La cantidad histórica de imputados defendidos por nuestro servicio, desde el inicio de la reforma procesal penal en la región el 16 de diciembre de 2002 y hasta el 31 de mayo de 2006, es de 5.138 imputados en 4.448 causas

EFICIENTE DEFENSA PENAL

Una de las fortalezas del nuevo sistema de administración de justicia es la celeridad en la terminación de las causas penales, de este modo tanto víctima como imputado, a diferencia de lo que acontecía con el antiguo sistema, no esperan años para obtener una sentencia sea esta condenatoria o absolutoria.

En la Región de Magallanes desde el inicio de la reforma hasta al 31 de diciembre de 2005 habían ingresado a la Defensoría 4.273 imputados y terminado sus causas 3.349, lo que equivale a un porcentaje de término regional de un 78,37 por ciento.

En Punta Arenas, al 31 de diciembre de 2005 ingresaron un total de 3.493 imputados, de los cuales terminaron sus causas 2.706 lo que corresponde a un 77 por ciento.

En Puerto Natales, a igual fecha, ingresaron 499 imputados y terminaron 423 lo que equivale a un 85 por ciento de término.

En tanto, en Porvenir, ingresaron 281 imputados y terminaron 220 correspondiente a un 78 por ciento de término.

Este resultado es posible por el compromiso, dedicación y trabajo que los defensores penales públicos sean estos institucionales o licitados, ponen en cada una de las defensas que se les asignan.

Este compromiso se refleja en el siguiente dato: **Nuestros defensores durante el año 2005 efectuaron un total de 23 mil 370 gestiones lo que equivale a un promedio de 11 gestiones por imputado, promedio que es uno de los más altos del país.**

PARTICIPACIÓN EN JUICIOS ORALES

La Defensoría, desde el inicio de la Reforma Procesal Penal en Magallanes, ha defendido a 215 imputados en 169 juicios orales.

En el año 2005 se prestó defensa penal pública, tanto institucional como licitada, a 109 imputados en 84 Juicios Orales, obteniendo los siguientes resultados por imputado:

- En un 6 por ciento las condenas fueron mayores a las solicitadas por el Ministerio Público.
- En un 15 por ciento una condena igual a la solicitada por el Ministerio Público
- **En un 66 por ciento se obtuvo una condena menor a la solicitada por el Ministerio Público.**
- **Y en un 13 por ciento se obtuvo sentencias absolutorias.**

PERITAJES

La Defensoría en Magallanes durante el año 2005 solicitó 71 peritajes para apoyar la gestión de defensa, con un desembolso de 7 millones 24 mil pesos.

Las pericias realizadas fueron.

- Un 30 por ciento pericias sociales
- Un 24 por ciento pericias investigativas

- Un 18 por ciento pericias Psicológicas
- Un 7 por ciento pericias Psiquiátricas
- Un 24 por ciento otras pericias

ARANCELES

Nuestro servicio de defensa penal pública es gratuito para quien no puede pagarlo, y quien está en condiciones económicas de cancelar por el servicio queda sujeto al pago de un arancel mediante un sistema de copago.

De acuerdo a este sistema de arancel, de los 2.165 imputados defendidos el año 2005, **el 90,7 por ciento tuvo defensa gratuita y solamente el 9,3 por ciento restante quedó sujeto a pago de arancel.**

INGRESOS DE IMPUTADOS POR AÑO

En estos años se ha producido un aumento sostenido de ingresos de imputados, lo que es normal en tanto el sistema entre definitivamente en régimen, así.

- El año 2003 ingresaron a la Defensoría 827 imputados.
- El año 2004 ingresaron 1.265 imputados lo que representa un 53 por ciento

más que el año 2003.

- Mientras que el año 2005 ingresaron 2.165 imputados lo que equivale a un 71 por ciento más que el año 2004.
- Durante el presente año al 31 de mayo han ingresado 865 imputados.

COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN:

La gestión de comunicación del año 2005 en la Defensoría Regional, estuvo centrada en consolidar su posicionamiento mediático a través del Defensor Regional y defensores locales como fuentes de informaciones asertivas, serias, veraces y confiables.

En tanto que, a nivel de difusión, ésta se focalizó en entregar a públicos específicos, por lo general jóvenes, contenidos básicos que les permitan reconocer la importancia de la labor Defensoría Penal Pública e, igualmente, conocer y comprender los derechos que en una sociedad democrática tienen las personas que son imputadas de un delito y deben ser respetados.

Lo anterior, mediante diálogos informativos con la comunidad de Punta Arenas y Puerto Natales en que participaron más de 400 personas entre alumnos de enseñanza media, jóvenes universitarios y adultos de organizaciones sociales.

Asimismo, como una forma de fortalecer el nuevo sistema de enjuiciamiento

criminal, la Defensoría Regional ha participado junto a la Fiscalía Regional del Ministerio Público, en diversas actividades de índole académica con las universidades regionales.

También, en el ámbito de difusión se participó en diferentes programas de radio, televisión y entrevistas en prensa escrita que permitieron acercar la labor de nuestra institución a la comunidad.

Todo este trabajo de difusión se ubica en el contexto que el derecho penal es también comunicación y que sólo una comunidad informada podrá hacer uso de sus derechos y, sobre todo, tenemos la profunda convicción que estamos construyendo el gran cambio cultural que sin duda alguna se producirá en nuestra sociedad, ya que una sociedad democrática es aquella que respeta los derechos y garantías de todas las personas, incluso de aquel que cometió un delito y en caso de ser enjuiciado debe hacerse en un justo y debido proceso con respeto a sus derechos.

FORTALECIENDO UN EQUIPO HUMANO

Cumplidos ya tres años de la implementación de la Reforma y la creación de nuestra institución en la Región, creemos que nuestro principal logro ha sido, sin duda alguna, la consolidación de un gran equipo humano que permite entregar a nuestros usuarios un servicio penal de calidad, el cual me enorgullezco en dirigir.

Nuestros funcionarios y funcionarias están siendo permanentemente

capacitados en el mejor nivel. En el año 2005 se capacitó en Trabajo en Equipo y Prevención de Riesgos laborales. Asimismo, en el ámbito de gestión de defensa los defensores de Magallanes, tanto institucionales como licitados, a objeto de actualizar e incorporar nuevos conocimientos para optimizar la gestión de defensa penal, fueron sometidos a intensos, dinámicos y didácticos talleres de capacitación con profesores de gran nivel como la abogada estadounidense Andrea de Shazo. La psiquiatra forense Rossana Echeverría. El Doctor en Derecho y académico de Derecho Penal de la Universidad de Talca Raúl Carnevali, y el Doctor en Derecho y académico de Derecho Penal de la Universidad Alberto Hurtado, Héctor Hernández.

Finalmente a objeto de cultivar un buen clima laboral periódicamente en esta Defensoría se realizan actividades de camaradería y confraternidad .

INSPECCIONES Y AUDITORIAS

Durante el año 2005, a objeto de velar por la calidad del servicio de defensa penal prestado así como el buen uso de los recursos públicos, fuimos sometidos a una rigurosa inspección en el ámbito administrativo y otra en el ámbito penal, controles que verificaron el trabajo ordenado y eficiente que se desarrolla en la Defensoría Regional y en las defensorías locales auditadas

SEGURIDAD CIUDADANA

En estos últimos días hemos apreciado como el tema de la seguridad ciudadana ocupa la agenda pública cuestionándose el accionar de la reforma procesal penal y de sus actores e, incluso, se llama a hacer nuevas modificaciones al código procesal penal y leyes más restrictivas para las libertades personales, las cuales, de acuerdo a nuestra experiencia, no van a solucionar el problema de la delincuencia.

Por lo anterior consideramos importante que la comunidad comprenda que:

- **Las reformas legales pura y simplemente no son útiles si éstas no van acompañadas de evaluaciones a las instituciones comprometidas en la seguridad ciudadana:** Desde la entrada en vigencia de la RPP el CPP y leyes asociadas se han efectuado 9 modificaciones y el problema de seguridad ciudadana sigue latente.
- **Las causas de La delincuencia son conocidas:** Existe acuerdo hoy sobre las causas más importantes que inciden sobre el fenómeno delictivo. En ellas la inequidad y el acceso a capital humano de calidad (educación) tienen roles centrales. Así, por lo demás, lo ha dicho el propio Banco Mundial en su informe para América Latina (2003). Inversión en educación y equidad tienen impactos directos en los índices de delincuencia, y por lo tanto en los índices de seguridad. Un dato relevante es según la encuesta Casen que la tasa de desocupación entre los jóvenes bordea el 40% en los sectores más pobres.

- **Relación Cárcel- Reincidencia-Rehabilitación:** La evidencia empírica demuestra que hay un mayor número de reincidencias en personas que han cumplido sus condenas privados de libertad que en aquellas que han tenido penas alternativas a la privación de libertad. Es sabido que la cárcel en Chile no rehabilita. Por lo cual se hace necesario diseñar políticas públicas centradas en la rehabilitación y reinserción social.
- **El Control Social y la Prevención tienen Importancia Central:** En Chile la mayor cantidad de delitos son contra la propiedad, en sectores focalizados, por lo que la intervención policial preventiva resulta adecuada para enfrentar este problema. En nuestra Región, el delito de mayor ocurrencia es la conducción en estado de ebriedad, que equivale a un 25 por ciento del total de imputados defendidos por nuestra institución. Como esta Defensoría ha sostenido siempre esta situación es un problema social y de salud pública y no un problema criminal.
- **Chile es un país seguro:** No obstante, la actual discusión sobre seguridad ciudadana Chile es el país más seguro de América Latina según datos internacionales y donde Magallanes es la región más segura de nuestro país según evidencian los datos de la Fundación Paz Ciudadana y la Encuesta Nacional de Seguridad Ciudadana del año 2005 del INE.

Señoras y Señores

La Reforma Procesal Penal es el cambio más importante en la justicia chilena en los últimos cien años, surge por la necesidad de insertar a nuestro país en el mundo del siglo XXI, con una justicia acorde a las sociedades democráticas, donde estén debidamente separadas las funciones de investigar, acusar y sentenciar, exista una igualdad de armas ante la ley y se respeten los derechos y garantías de víctimas e imputados.

Valoramos el esfuerzo del Gobierno por liderar la discusión sobre la criminalidad y promover posibles soluciones, esperamos que el debate en el Congreso Nacional se realice con racionalidad y mesura para evitar que se afecte la coherencia del sistema procesal penal.

Nuestra reforma es un modelo bien evaluado y ha sido eficiente en la conclusión de sus objetivos originales. Es por ello que no se debe hablar de resquicios legales como argumentos para hacer modificaciones legales y se debe evitar que las reformas o enmiendas afecten las libertades fundamentales reconocidas por el ordenamiento nacional o que erosionen las bases del Estado de derecho existente en el país. Todo populismo penal debe quedar excluido de esta discusión

Valoramos asimismo las modificaciones que apuntan a liberar a carabineros de tareas administrativas, lo que permitirá garantizar su presencia y poder disuasivo en las calles y demás espacios públicos, apoyando los programas de prevención impulsados por el gobierno como el Plan Cuadrante y Comuna Segura, entre otros.

Sin embargo, vemos con preocupación que algunas medidas propuestas pueden afectar derechos fundamentales de las personas y que suponen un retroceso del Estado de Derecho y garantías públicas.

Por ejemplo se propone mantener en prisión preventiva a las personas mientras se discute la ilegalidad de la detención.

Se propone también ampliar a 12 horas el tiempo para detener a una persona sin orden de juez alguno en nombre de la flagrancia.

Estas medidas, entre otras, apuntan a reforzar la represión y la persecución penal, y no a garantizar la prevención de conductas delictivas, la rehabilitación de las personas condenadas dejando de lado la inversión en justicia social.

El sistema debe ser más inclusivo con las personas que lo enfrentan más que **JUSTICIA CRIMINAL** necesitamos **JUSTICIA SOCIAL**, ya que países que han enfrentado el tema de la delincuencia poniendo énfasis en la justicia social son quienes presentan los menores índices de delincuencia y por ende menores tasas de personas privadas de libertad y mayores índices de rehabilitación

Nuestra labor como Defensoría va más allá de la mera defensa, así como el Ministerio Público está encargado de la persecución penal, siendo un garante de que no habrá impunidad, podemos señalar, entonces, que como defensores

garantizamos que esta persecución y posterior sanción, en caso de que la hubiera, fue llevada a cabo en un debido proceso. Por consiguiente, ambas instituciones junto a los jueces encargados de dirimir el conflicto, cumplimos la misión de construir y proteger la democracia.

Creemos estar cumpliendo a cabalidad con la misión encomendada por la sociedad ya que en cada una de nuestras actuaciones hemos enfatizado que el respeto de los derechos y las garantías de los imputados no pueden convertirse en mera retórica sino que deben ser asimilados por nuestra sociedad y comprender que la reforma procesal penal es una nueva justicia hecha no a la medida de las víctimas ni de los imputados, sino a la del ser humano.

Muchas Gracias.